

Student Contract
Máster en Gestión Deportiva Online - pago único+ tasa admisión

DE UNA PARTE:

Johan Cruyff Academics International, S.L., (hereinafter "JCI"), a Spanish organization constituted in accordance with Spanish legislation, registered in Barcelona and legally represented by Ms. M. Koerhuis,

ON THE ONE PART:

Soledad Arismendi resident in Barcelona, España Documento nacional de identidad 1234324324F, date of birth 10 de Noviembre de 2020, (hereinafter "the student"),

CONSIDERING THAT:

- a. JCI offers an educational program entitled **Máster en Gestión Deportiva Online - pago único+ tasa admisión**, (hereinafter "the program");
- b. The student is able to follow the program and wishes to do so;
- c. The parties want their relationship to be governed by the conditions established in this agreement;
- d. This agreement exclusively concerns the relationship between JCI and the student;

AGREE THE FOLLOWING:

1. General observations about the program

- 1.1 JCI will offer the program during the 2020-2021 academic year.
- 1.2 JCI will:
 - impart a program that meets all the necessary standards, and
 - provide the student with relevant advice and assistance for the duration of the program.
- 1.3 JCI will ensure that all personal information provided by the student is protected in accordance with data protection law.
- 1.4 JCI will provide the student (before or at the beginning of the program) with all the relevant information to allow the student to begin the program and participate fully in it. Specifically, the student will receive:
 - access details for the Virtual Campus
 - the Student Guide
 - the syllabus of the modules





2. General observations concerning the student

2.1 Before starting the program, the student will provide JCI with all the relevant information and (personal) data necessary for his/her participation and will notify JCI of any change in said information and data as soon as possible.

2.2 The student will participate actively in the program and will contribute to a positive working process and interaction among the members of the student group, the faculty, other participants and staff members.

2.3 The student will treat all personal information about any other student or participant in the program as confidential. This applies not only throughout the duration of the program but also thereafter.

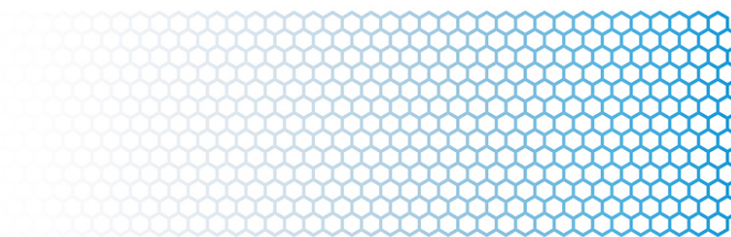
2.4 The student will use his/her Virtual Campus email address for any communication related to the program.

2.5 The student agrees to complete the tasks assigned and submit them, at the latest, on the due date specified in the syllabus of the modules.

2.6 The student will respect the internal JCI academic regulations detailed in the Student Guide.

2.7 If, for personal reasons, the student cannot complete all the academic credits required to obtain the master's degree within the 2020-2021 academic year, access to said academic credits may be granted up to a maximum of 3 years after the date on which the program began. This decision must be approved by JCI and it is the responsibility of the student to ensure that the center has all the necessary information.

2.8 In case clause 2.7. applies, the student will have to make full payment of the remaining ECTS he/she is going to study, the cost of which will be notified to the student in due time



3. Tuition fees

3.1 The student accepts the obligation to pay the total payment of 7566€, menos el 30% de descuento al ser Miembro del C.A.R. de Sant Cugat en concepto de tasas académicas. Dentro de las tasas académicas se incluye la tasa de admisión, por valor de 30€. Dicha tasa, se deberá abonar para iniciar el proceso de admisión y se le descontará al alumno en el tercer pago (en el caso que pague de forma fraccionada) o bien en el pago único de las tasas académicas. Las tasas académicas deberán estar abonadas en su totalidad durante los primeros 6 meses del programa. Las tasas académicas se pagarán mediante una de las dos opciones siguientes:

- Pago en un solo plazo,
- Pago en 3 plazos,

3.2 The student will receive a single invoice by email for the total amount of the program. It is the sole responsibility of the student to comply with the established payment dates.

3.3 If the student does not meet the agreed payment date(s), JCI may restrict the student's access to the Virtual Campus and their attendance to academic sessions.

3.4 The application for admission to the program will only be considered finalized when the admission fee has been paid.

3.5 The student can pay the invoices by one of the following payment methods:

- by bank transfer.
- by credit card.

3.6 The total amount does not include expenses for optional activities, such as the travel expenses to attend the Graduation Ceremony, extra on campus seminars or study trips, non-curricular social activities, recommended textbooks and the original and/or printed copy of the diploma certificate.

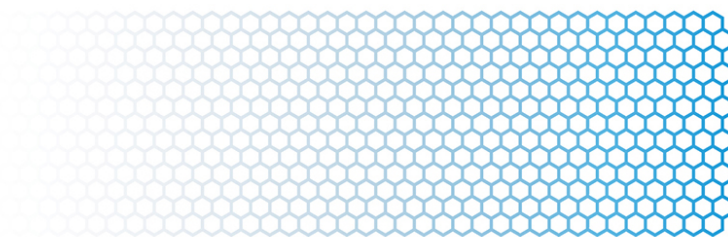
3.7 The admission fee can be transferred to the following academic year if the student delays the start date of his/her studies, provided that the Academic Committee authorizes it. However, if the student cancels his/her participation in the program once started, the admission fee cannot be refunded or transferred to the next academic year.

3.8 The student may request the cancellation of their enrollment and a refund of the amount paid as tuition fees for the academic programs, by submitting an application 15 calendar days before the start of the course, in case of illness, serious accident or force majeure (see appendix 1, p.7).

3.9 Members of the Cruyff Alumni Network will receive a 10% discount on the academic fees. This a non-accumulating discount.

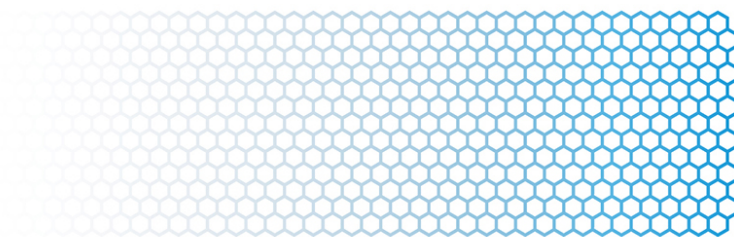
3.10 Any special provision relating to the financial obligations mentioned in this agreement shall be agreed between the two parties and shall be confirmed in writing.

3.11 The student declares to have read and hereby accepts all items included in the attached General Conditions of Enrollment are applicable to this program (see appendix 1, p.7).



4. General

- 4.1 El presente acuerdo se aplicará a la participación del/de la estudiante en el programa durante el curso académico 2020-2021, que dará comienzo en 09 de Junio de 2020 y finalizará en 18 de Junio de 2020;
- 4.2 JCI está autorizado a posponer o cancelar la graduación del/de la estudiante que (todavía) no haya satisfecho todas las obligaciones (económicas o académicas) necesarias para completar el programa;
- 4.3 JCI está autorizado a suspender o rescindir el presente acuerdo con una razón justificada, sin que el/la estudiante tenga derecho a reclamar compensación alguna;
- 4.4 Toda la información, independientemente de su forma, que se intercambie o que ya se haya intercambiado entre el/la estudiante y JCI se considerará confidencial. Las partes no usarán, copiarán o guardarán dicha información confidencial para una finalidad distinta a aquella para la que fue facilitada.
- 4.5 El/La estudiante no puede usar el nombre ni el logo de «Johan Cruyff Institute», «Johan Cruyff Academics International» ni «Johan Cruyff» a menos que hayan obtenido permiso por escrito de JCI;
- 4.6 Los datos personales del/de la estudiante serán procesados por JCI de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 con fines administrativos y académicos. A menos que el/la estudiante se oponga a ello, sus datos también se usarán para informarle de los nuevos programas y servicios de JCI que estén de acuerdo con su perfil. El texto íntegro de la política de privacidad está siempre disponible en línea y se puede acceder a él en <https://johancruyffinstitute.com/es/politica-de-privacidad/>
- 4.7 JCI podrá pedir al/a la estudiante que facilite una cita o entrevista durante el curso académico o en los tres meses siguientes a la conclusión del programa para su uso con fines promocionales o su publicación;
- 4.8 JCI podrá usar una fotografía del/de la estudiante en sus boletines, si no se acuerda lo contrario, durante el curso académico o en los tres meses siguientes a la conclusión del programa.
- 4.9 Al firmar el presente contrato, el/la estudiante acepta que su perfil de estudiante se distribuya entre el estudiantado y el profesorado de ese curso académico.



5. Legislación aplicable y divergencias de opinión

5.1 Si el presente acuerdo no es aplicable en determinadas situaciones, las partes alcanzarán una decisión teniendo en cuenta todos los intereses;

5.2 El presente acuerdo se rige por la legislación española. Cualquier disputa entre las partes derivada del presente acuerdo se dirimirá ante el tribunal competente de Barcelona;

Al firmar el presente documento, el/la estudiante acepta su plena responsabilidad por el pago y por los términos recogidos en este acuerdo.

Y para que así conste, firman el presente acuerdo:

Johan Cruyff Academics International S.L.

Lugar y fecha: Barcelona, 30 de Noviembre de 2020

Nombre y firma: Mariël Koerhuis



El/La estudiante

Lugar y fecha: _____

Nombre y firma, estudiante: Soledad Arismendi



***Empleador/Compañía**

Nombre del representante: _____

Nombre de la compañía: _____

Dirección de facturación: _____

Dirección de e-mail: _____

Cámara de comercio: _____

Número IVA: _____

Firma / sello de la compañía: _____

*) Cuando el empleador pague las tasas académicas, se requerirán estos datos, pero el/la estudiante seguirá siendo responsable del pago de la cuota de ingreso y de las tasas académicas.

**) Vencimiento de los pagos (tasas académicas):

No es posible modificar la factura una vez recibida, por lo que el/la estudiante debe comprobar que los datos de facturación que proporcione sean correctos.

Pagos disponibles:

TASAS ACADÉMICAS TOTALES

7566€ - 30% descuento Miembro del C.A.R. de Sant Cugat = 5296.2€

TASA DE INSCRIPCIÓN (Incluida en la tasa académica)

30€ (importe)

☐ Pago único:

- 5296.2€. Antes del 09 de Junio de 2020

☐ Pago fraccionado:

- 1583.4€ antes del 09 de Junio de 2020
- 1856.4€ antes del 07 de Septiembre de 2020
- 1856.4€ antes del 06 de Diciembre de 2020

Anexo 1

Condiciones Generales de Contratación

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales de Contratación son de aplicación a los programas de Johan Cruyff Academics International, S.L (en adelante Johan Cruyff Institute) contratados presencialmente, a través del sitio web www.johancruyffinstitute.com o a distancia mediante intercambio de correo electrónico.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

Interrupción temporal de estudios

Los estudiantes que tengan que interrumpir temporalmente sus estudios por causa de fuerza mayor o por algún motivo de carácter excepcional (p.e. enfermedad personal o familiar), pueden solicitar una prórroga por escrito, facilitando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del solicitante
2. Documento de identidad
3. Motivos que justifican la prórroga
4. Período determinado por el que se solicita (inicio-fin)

Se deberá adjuntar la documentación justificativa de la causa alegada. La aprobación de la interrupción temporal solicitada será evaluada por el Comité Académico. El Comité Académico resolverá la posibilidad de prórroga y determinará si el estudiante debe satisfacer algún tipo de contraprestación económica en el momento de su reincorporación. La solicitud deberá ser dirigida a: academics@cruyffinstitute.org

Posposición o intercambio de asignaturas o módulos

Todo estudiante que indique una razón justificada (enfermedad, accidente grave o fuerza mayor) puede solicitar posponer uno o varios módulos o asignaturas y realizarlos en la siguiente edición del mismo programa sin abonar cantidad adicional alguna.

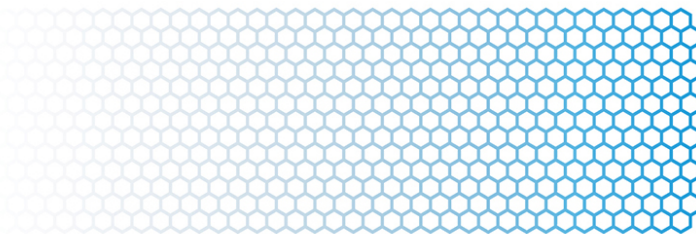
La solicitud se dirigirá por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, mínimo 15 días antes al inicio del módulo o asignatura. En un plazo máximo de 7 días Johan Cruyff Institute comunicará al estudiante la aceptación o denegación de la solicitud.

Desistimiento

El desistimiento consiste en el derecho del estudiante a anular la matrícula, sin necesidad de alegar causa alguna, y a obtener la devolución del importe total abonado por el estudiante. El plazo para ejercer el desistimiento es de 14 días desde el día del pago del curso.

Para ejercer el derecho de desistimiento, el estudiante deberá comunicar por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, antes de que venza el referido plazo, su decisión inequívoca de desistir de la contratación del curso.

En caso de desistimiento, Johan Cruyff Institute procederá a la devolución de todos los pagos efectuados, en el plazo máximo de 14 días a contar desde la fecha en que se reciba la comunicación de desistimiento.



No obstante lo indicado en el presente apartado, en el caso de los programas con suministro de contenido digital que no se preste en un soporte material, si durante el transcurso del plazo de 14 días naturales desde la contratación del programa, el estudiante accede al contenido del programa, tema o producto con sus claves personales, perderá su derecho de desistimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 m) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en su redacción dada por la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica dicho texto.

Asimismo, perderá su derecho de desistimiento el estudiante que, dentro de los 14 días naturales a contar desde la formalización de la matrícula, proceda a la descarga de cualquier producto de contenido digital que no se preste en soporte material y no precise de claves de acceso.

NORMATIVA RELATIVA A LA MATRÍCULA

Anulación de la matrícula

Sin perjuicio del derecho de desistimiento, el estudiante podrá solicitar la anulación de matrícula y la devolución del importe abonado en concepto de tasas académicas por los programas académicos, presentando una solicitud 15 días naturales antes del inicio del curso, en caso de enfermedad, accidente grave o fuerza mayor.

Para tramitar la anulación de matrícula según lo establecido en el apartado anterior, se remitirá solicitud de anulación por escrito al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org, junto con justificación del motivo por el que se solicita la anulación y justificante del pago del importe abonado y documentación acreditativa de la causa (parte médico / parte de baja / accidente).

Pasado el referido plazo, las solicitudes de anulación no darán derecho a la devolución del importe abonado en concepto de tasas académicas. El Comité Académico únicamente valorará las solicitudes de aquellos alumnos que, por situaciones excepcionales y debidamente justificadas, impidan la consecución normal del curso y estudiará el derecho de acceso para el curso siguiente o la posible devolución de una parte de las tasas.

Johan Cruyff Institute podrá proceder a la anulación de la matrícula cuando se cancele la edición de los programas académicos presenciales u online por no reunirse el número mínimo de estudiantes.

La anulación de la matrícula por parte de Johan Cruyff Institute dará derecho a la devolución al estudiante del total importe abonado en concepto de tasas académicas, pudiendo Johan Cruyff Institute retener la parte del precio correspondiente a las tasas de inscripción y seguro del estudiante en caso de anulación por no reunir el estudiante los requisitos esenciales para el acceso a los programas académicos.

Toda solicitud de cancelación total o parcial del programa académico debe dirigirse por escrito con la documentación pertinente a la coordinación del programa que la dirigirá al departamento de gestión académica: academics@cruyffinstitute.org.

Impago de la matrícula

El pago total del importe de la matrícula es requisito esencial para la validez de la contratación de los programas académicos. Si el pago es fraccionado, la obligación de pago se entenderá perfeccionada en el momento en que se hayan satisfecho la totalidad de los pagos fraccionados establecidos. La anulación de la matrícula por impago en los plazos establecidos se realizará de oficio por la dirección del centro y será notificada al alumno por escrito.

Riesgo cambiario

Los estudiantes residentes en países no incluidos en la zona euro se obligan a asumir íntegramente el eventual riesgo cambiario que pueda derivarse del pago fraccionado de los cursos contratados.

En consecuencia, en caso de que, como consecuencia de las fluctuaciones en el mercado cambiario, se modifique notoriamente el tipo de cambio entre la moneda nacional del país de residencia del estudiante y el euro, el estudiante renuncia en forma expresa e irrevocable a invocar la teoría de la imprevisión, la teoría del abuso del derecho o cualquier otro instituto previsto o no por la ley o por la jurisprudencia para pretender la revisión de lo pactado, en el sentido de obtener una disminución o reajuste del precio fijado en las condiciones particulares del curso contratado.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Si algún estudiante ha cursado un Módulo* en algún Máster relacionado con el deporte, cuyos contenidos coincidan con los que se ofrecen en Johan Cruyff Institute podrá solicitar su convalidación.

La solicitud deberá ser dirigida por escrito al director académico: academics@cruyffinstitute.org, facilitando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos del solicitante
2. Documento de identidad
3. Motivos que justifican la convalidación
4. Asignatura y currículum de la misma firmados por la Universidad o Escuela de negocios donde se cursó.
5. Certificado de notas expedido por la Universidad o Escuela de negocios donde aparezca la signatura superada.

Los documentos deberán ser entregados por email y por correo certificado. La solicitud deberá ser dirigida a: academics@cruyffinstitute.org

*En ningún caso se podrán convalidar más de 2 Módulos.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

En el supuesto de que Johan Cruyff Institute se vea obligado a causa del impacto de Covid-19 u otros acontecimientos imprevistos, a modificar de manera significativa algún elemento esencial de los programas contratados antes o durante la impartición del programa, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del estudiante.

Éste tendrá derecho a (i) optar por la anulación parcial de la matrícula con derecho a devolución del importe respectivo abonado por el estudiante, (ii) o bien aceptar la modificación y su repercusión en el precio. El estudiante deberá comunicar a Johan Cruyff Institute por escrito la decisión que adopte dentro de los tres (3) días siguientes a ser notificado de la modificación de las condiciones esenciales. En el supuesto de que no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la aceptación de la modificación siempre que la misma no implique un incremento en el precio del programa contratado. En caso de que la modificación implique incremento del precio del programa contratado, la falta de respuesta por parte del estudiante en los términos antes indicados implicará la anulación de la matrícula con derecho a reembolso del total importe abonado por el estudiante.



En caso de que el estudiante supere el tiempo establecido para completar el programa por motivos de fuerza mayor, debidamente justificados, el Comité Académico podrá dar la opción de completar el mismo mediante la incorporación del estudiante a la siguiente edición del programa sin cargo adicional. En caso de retraso por motivos no justificados, el estudiante podrá optar por finalizar el programa en la siguiente edición del curso abonando un importe adicional de 132€ por crédito académico.

VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE LOS PROGRAMAS CONTRATADOS

La variación de los precios de los programas por parte de Johan Cruyff Institute, no dará lugar a la revisión del precio de los programas contratados por los estudiantes en ediciones anteriores a la fecha de dicha variación, ello sin perjuicio de lo establecido en la anterior estipulación, en relación a la Modificación de las condiciones particulares.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER RECLAMACIONES

Las diferencias y reclamaciones que a juicio de los estudiantes surjan durante el desarrollo de los programas deberán ser puestas en conocimiento de Johan Cruyff Institute mediante escrito dirigido a la dirección academics@cruyffinstitute.org, siempre antes de los 30 días siguientes a la fecha de finalización del curso. Johan Cruyff Institute atenderá dichas reclamaciones con la mayor diligencia.

En cualquier caso, Johan Cruyff Institute pone a disposición de los alumnos **hojas de Reclamación** conforme al modelo oficial, que podrán encontrar en las oficinas de Johan Cruyff Institute.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales se protegen de forma adecuada siguiendo los preceptos legales enmarcados en la RGPD. Para los detalles de la política de privacidad de Johan Cruyff Institute consulta: <https://johancruyffinstitute.com/es/politica-de-privacidad/>

DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los trabajos y presentaciones entregados durante el programa de estudios como parte del sistema de evaluación están sujetos a la política de derechos sobre la propiedad intelectual de Johan Cruyff Institute.

